



JG

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2019-00439-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Veinticinco (25) de Noviembre del dos mil veinte (2020)

Revisadas las diligencias, y de acuerdo al memorial en el cual se solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación; en consecuencia, el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el presente proceso EJECUTIVO, adelantado por **JUAN CARLOS ALBARRACIN MUÑOZ** quien actúa a nombre propio, contra **FAVIAN STIVEN RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN** previo cumplimiento de la entrega de títulos ordenada en esta decisión.

SEGUNDO: NO CONDENAR en costas a la parte accionante.

TERCERO: ORDENAR la entrega de los títulos judiciales, hasta por un valor de **UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS MCTE. (\$1.293.133)**, a favor del demandante **JUAN CARLOS ALBARRACIN MUÑOZ** con **C.C.# 91.540.424**.

CUARTO: CANCELAR y LEVANTAR las medidas cautelares decretadas dentro del presente proceso, previa verificación de la existencia de remanentes, caso en el cual deberán dejarse las medidas cautelares y los dineros existentes a disposición del estrado correspondiente.

QUINTO: LIBRAR por secretaria las comunicaciones pertinentes. Una vez ejecutoriado el presente auto, pasen las diligencias al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

Firmado Por:

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c3d0c4e611e6960df536ac4e4281b1d54a343dc72e49369cfe7bff8f69719083

Documento generado en 25/11/2020 01:09:05 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>